

## CONTRATO DE CRÉDITO

Conste por el presente documento el Contrato de Crédito (en adelante el "Contrato"), que celebran de una parte FINTECH CAPITAL GROUP S.A.C., con RUC No 20545113962., con domicilio para efectos del presente Contrato en AV. BOULEVARD NRO. 416 INT. 602, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su gerente general, la señora Yosy García Pariona identificado con DNI No. 40300235, (en adelante "FINTECH CAPITAL GROUP ") y de la otra parte, el Cliente que suscribe este Contrato, así como la Hoja Resumen (la "Hoja Resumen"). La Hoja Resumen forma parte integrante de este Contrato, se incorpora por referencia y cualquier referencia al Contrato se entenderá referida a este Contrato incluyendo la Hoja Resumen. Este Contrato se regula de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

### **Primera. - Antecedentes**

Las Partes reconocen y acuerdan que el Crédito materia de este Contrato es otorgado con recursos propios de **FINTECH CAPITAL GROUP**, no es originado en una relación de intermediación financiera (tal como dicho término se encuentra definido en la Ley 26702) y que FINTECH CAPITAL GROUP no está sujeta a la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

FINTECH CAPITAL GROUP acuerda otorgar el Crédito materia de este Contrato en función a una solicitud de crédito que el Cliente efectuó a través de la plataforma electrónica de FINTECH CAPITAL GROUP (la "Solicitud de Crédito"). Sobre la base de las garantías y declaraciones del Cliente otorgadas bajo este Contrato, FINTECH CAPITAL GROUP acuerda conceder el Crédito materia de este Contrato en los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

### **Segunda. - Declaraciones del Cliente**

El Cliente declara bajo juramento y garantiza a FINTECH CAPITAL GROUP que:

- a) Es una persona natural de nacionalidad peruana con residencia en el Perú y en pleno ejercicio y goce de sus derechos civiles.
- b) Todos los datos, información y documentación contenidos en la Solicitud de Crédito (o que pudieran haber sido proporcionados a FINTECH CAPITAL GROUP con relación a la Solicitud de Crédito) son ciertos, verdaderos y exactos. Y se obliga a comunicar en forma inmediata cualquier cambio en la información proporcionada a FINTECH CAPITAL GROUP y asumirá responsabilidad de su falta de actualización.
- c) Los fondos del Crédito tendrán una finalidad lícita y los recursos con los cuales pagará el Crédito tendrá fuentes y procedencia lícita. En caso se detecte que la información proporcionada por El Cliente sea falsa o inexacta, éste reconoce que su conducta podrá ser calificada dentro de los alcances del artículo 438 del Código Penal (Falsedad Genérica) cuyo ilícito penal será puesto en conocimiento de la autoridad competente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior, FINTECH CAPITAL GROUP está facultada, para suspender el desembolso del préstamo y resolver de pleno derecho el presente contrato, de conformidad con dispuesto en el artículo 1430 del Código Civil, o dar por vencidos todos los plazos pactados, procediendo a exigir el íntegro del saldo adeudado.

d) Que, libera expresamente a Fintech Capital Group S.A.C. de cualquier responsabilidad de índole administrativo, civil o penal que pudiera derivarse de la inexactitud o falsedad de la presente declaración, o de actos que conlleven a delitos de lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y todos aquellos que generen ganancias ilícitas; no encontrándose directa o indirectamente relacionado a personas comprometidas con algún ilícito penal, en especial lavado de activos o el financiamiento del terrorismo.

En consecuencia, declara que responderá por todos aquellos daños y perjuicios patrimoniales y extra

patrimoniales que pudiese sufrir Fintech Capital Group, directa o indirectamente, con ocasión de la celebración del presente contrato.

### **Tercera. - Objeto del Contrato**

FINTECH CAPITAL GROUP aprueba y otorga al Cliente el crédito materia de la Solicitud de Crédito (el "Crédito") por la cantidad de que se indica en la Hoja Resumen ("Principal") y el Cliente, luego de haber sido debida y oportunamente instruido sobre las condiciones y el contenido del presente Contrato y del Crédito, declara que tiene conocimiento y comprende a cabalidad las obligaciones que adquiere bajo este Contrato y acepta los términos y condiciones del Crédito, obligándose al pago del Principal y la Comisión de Cierre, más los intereses compensatorios, la penalidad por pago tardío, comisiones, gastos, seguros, tributos, que se encuentran detallados en este Contrato (el "Monto Total del Crédito").

### **Cuarta. - Desembolsos del Crédito**

4.1 Forma del desembolso. FINTECH CAPITAL GROUP realizará el desembolso del Principal mediante (i) transferencia electrónica a una cuenta bancaria del Cliente. (ii) cualquier otro medio que para estos fines habilite FINTECH CAPITAL GROUP y que será oportunamente comunicado al Cliente; y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Cliente en la Solicitud de Crédito.

4.2 Plazo del desembolso. El desembolso del Principal será dentro del día hábil siguiente de suscrito este Contrato, pudiendo prolongarse en el eventual caso que se produzcan problemas técnicos en la plataforma de FINTECH CAPITAL GROUP, pero en ningún caso en un plazo mayor a cinco (5) días hábiles desde la suscripción de este Contrato. Cuando el desembolso del Crédito se realice en cualquiera de las modalidades descritas en el literal (ii) de la subcláusula 4.1 de este Contrato, el Cliente deberá cobrar y/o acceder a los fondos del Crédito en un plazo máximo de siete (7) días calendarios, caso contrario, se entenderá que el Cliente ha renunciado al Crédito, en cuyo caso, FINTECH CAPITAL GROUP podrá anular desembolso al Cliente.

### **Quinta. - Del Plazo del Crédito**

El inicio del plazo del Crédito se cuenta desde la fecha en que (i) los fondos hayan sido remitidos a la cuenta bancaria del Cliente tratándose de desembolsos mediante transferencia electrónica de dinero; (ii) de cualquier otra forma en que los fondos se encuentren a disposición del Cliente en los demás casos.

### **Sexta. - Del Pago**

6.1 Monto a pagar y forma de pago. El Cliente se compromete irrevocable e incondicionalmente a pagar el Monto Total del Crédito conforme a las cuotas y fechas establecidas en el cronograma de pago de la Hoja Resumen (cada fecha de Pago una, "Fecha de Pago de la Cuota" y conjuntamente "Fechas de Pago de las Cuotas"); es decir, el Principal( que incluye Monto desembolsado y Comisión de Cierre) y los intereses (compensatorios y moratorios que resulten aplicables), comisiones, gastos, seguros, costos, tributos, o penalidades que se encuentra detallado en este Contrato y la Hoja Resumen. Los medios de pago autorizados se detallan en la Hoja Resumen.

6.2 Intereses. El Cliente reconoce y acepta que el Crédito concedido devengará intereses compensatorios según las tasas que figuran en la Hoja Resumen.

6.3 Penalidad por Pago Tardío. En el eventual caso que el Cliente no pague íntegramente cualquier cuota en la Fecha de Pago de la Cuota aplicable (incluyendo Principal y Prorrata de Comisión de Cierre); el Cliente estará automáticamente constituido en mora respecto del importe vencido, y desde el día siguiente de la Fecha de Pago de la Cuota hasta la fecha de pago efectivo, se aplicarán adicionalmente a los intereses compensatorios devengados, una penalidad por pago tardío detallada en la Hoja Resumen y acuerda reembolsar a FINTECH CAPITAL GROUP todos los gastos y costos de cobranza (incluyendo sin limitarse a gastos de abogados) en que pudiera incurrir FINTECH CAPITAL GROUP en los esfuerzos de cobranza.

6.4 Pagos anticipados y prelación de pagos. El Cliente podrá prepagar, ya sea una parte o la totalidad del

Monto Total del Crédito, en cualquier momento antes de las Fechas de Vencimiento de las Cuotas, sin penalidad alguna, debiendo (a) dar aviso a FINTECH CAPITAL GROUP a través del correo electrónico registrado por el Cliente en la plataforma de FINTECH CAPITAL GROUP y a la cuenta de correo de FINTECH CAPITAL GROUP [info@axxiona.com.pe](mailto:info@axxiona.com.pe) y (b) cancelar el monto del Principal, la prorrata respectiva de la Comisión de Cierre y los intereses compensatorios devengados hasta la fecha efectiva de pago.

6.5 Prelación de pagos. En cualquier caso en que el Cliente realice un pago (ya sea que se trate de un prepago o un pago luego de la Fecha de Pago de la Cuota) los pagos serán imputados en el siguiente orden y forma: (i) impuestos (incluyendo el impuesto general a las ventas y el impuesto a las transacciones financieras); (ii) intereses compensatorios devengados (y penalidad por pago tardío luego); (iii) comisiones devengadas; (iv) gastos reembolsables (incluyendo sin limitarse a los detallados en el cláusula séptima) y (iv) Principal.

6.6 Prorroga de Fecha de Pago de la Cuota. El Cliente podrá prorrogar cualquier Fecha de Pago de la Cuota, para lo cual deberá pagar, antes de la Fecha de Pago de la Cuota que desea prorrogar, el 25% del capital, el íntegro de los intereses compensatorios, la prorrata de la Comisión de Cierre devengados o por devengarse hasta la Fecha de Pago de la Cuota que desea prorrogar, las penalidades por pago tardío, y los impuestos (IGV) correspondientes; en cuyo caso la Fecha de Pago de la Cuota que resulte aplicable se prorrogará automáticamente por un plazo adicional de treinta (30) días calendarios, y sin que se devenguen penalidad alguna a partir del día siguiente de la Fecha de Pago de la Cuota prorrogada.

#### **Séptima. - Gastos y costos**

En el eventual caso que FINTECH CAPITAL GROUP incurra en gastos o costos de cobranza ante la falta de pago de cualquier monto adeudado por el Cliente a FINTECH CAPITAL GROUP con razón de este Contrato, como podría ser el caso de gastos de gestión de cobranza, notariales, legales, prejudiciales, judiciales, administrativos, entre otros, el Cliente acuerda asumir, pagar y reembolsar dichos gastos y costos debidamente acreditados en los que FINTECH CAPITAL GROUP haya incurrido (incluyendo gastos de abogados), los cuales tendrán que ser pagados y reembolsados dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la presentación de los mismos al Cliente; caso contrario, dichos gastos y costos serán adicionados al Crédito (incluyendo intereses compensatorios devengados y penalidad por pago tardío) y se les aplicarán los intereses compensatorios y penalidad por pago tardío que resulten aplicables al Crédito.

#### **Octava. - Cesión de Derechos**

El Cliente acepta en forma anticipada, incondicional e irrevocable y sin mayor formalidad que la firma de este Contrato, que FINTECH CAPITAL GROUP podrá ceder sus derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, ya sea en forma total o parcial, a favor de cualquier tercero. De otro lado, el Cliente no podrá ceder, ya sea en forma total o parcial, sus derechos y obligaciones en este Contrato sin la aprobación previa y por escrito de FINTECH CAPITAL GROUP.

#### **Novena. - Vigencia del Contrato**

El presente Contrato entrará en vigencia desde su suscripción, y permanecerá vigente hasta que el Cliente haya cancelado, a satisfacción de FINTECH CAPITAL GROUP, el íntegro de cualquier monto adeudado a FINTECH CAPITAL GROUP por concepto del Crédito; incluyendo sin limitarse al principal, intereses, penalidad, comisiones, tributos, y demás que resulten aplicables de acuerdo a este Contrato.

#### **Décima. - Vencimiento Anticipado**

Las Partes acuerdan que el Cliente incurrirá en un evento de incumplimiento ("Evento de Incumplimiento") cuando se configure cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si el Cliente dejara de pagar una o más cuotas en los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos;
- b) Incumplimiento del Cliente de cualquier obligación asumida en este Contrato (distinta de aquellas bajo

el literal a) precedente);

c) Si FINTECH CAPITAL GROUP detecta que cualquier declaración del Cliente hecha en este Contrato resultase falsa o inexacta;

d) Si mantener vigente el Crédito implica el incumplimiento de las políticas corporativas de FINTECH CAPITAL GROUP o de alguna disposición legal, en especial aquellas referidas al lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

En el eventual caso que se configure un Evento de Incumplimiento, FINTECH CAPITAL GROUP queda facultada para (i) dar por vencidas la(s) cuota(s) de pago y acelerar la(s) Fechas de Vencimiento de Cuotas; (ii) requerir al Cliente el pago del total de los montos adeudados a dicha fecha (ya sea por la vía judicial o extrajudicial); y, (iii) FINTECH CAPITAL GROUP quedará liberada de sus obligaciones bajo este Contrato.

#### **Décimo Primera. - Defectos de transacciones**

En caso el Cliente advierta alguno de los siguientes defectos: (i) interrupción del servicio o por otra falla relativa al buen funcionamiento de las instalaciones y plataformas virtuales; o (ii) por errores en la correcta asignación de cargos o abonos en sus cuentas, deberá comunicárselo inmediatamente a FINTECH CAPITAL GROUP, a través de los canales de atención al Cliente señalados en el Hoja Resumen, para su pronta atención.

#### **Décimo Segunda. - Modificaciones del Contrato**

Queda expresamente convenido entre las partes que FINTECH CAPITAL GROUP podrá variar la tasa de interés a que se refiere la cláusula sexta (del Pago), en los siguientes supuestos: (i) la novación de la obligación considerando para tal efecto lo dispuesto en el Código Civil y, (ii) en caso exista negociación efectiva al momento de contratar y en cada oportunidad en que se realicen modificaciones.

El Cliente autoriza que las condiciones, las comisiones, los gastos y la penalidad pactadas en este contrato, podrán ser modificadas unilateralmente por FINTECH CAPITAL GROUP, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 93 del Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571), debiendo comunicar ello al Cliente con una anticipación no menor a 45 días calendario, a la fecha de entrada en vigencia de las mismas y/o a la fecha en la que regirán las nuevas condiciones del Contrato, o cualquier otro plazo que las disposiciones legales establezcan.

FINTECH CAPITAL GROUP se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones contractuales cuando, a criterio de FINTECH CAPITAL GROUP, se presente alguno de los siguientes supuestos: (i) ocurra un incremento del crédito aceptado expresamente por el Cliente, (ii) modifique el régimen tributario, legal y político vigente de forma tal que ello genere un efecto adverso o costo adicional a FINTECH CAPITAL GROUP en relación con las operaciones comerciales, (iii) modificaciones en la legislación vigente que cambien las condiciones actuales del mercado financiero, del mercado de capitales, política monetaria y/o del país y que por ello se cambien las condiciones económicas, financieras, bancarias de manera interna y/o externa; (iv) variación en la calidad crediticia del Cliente; (v) funcionamiento o tendencia del mercado; y/o (vi) encarecimiento de los servicios prestados por terceros, cuyos costos son trasladados al Cliente, o de los costos de prestación de los productos y servicios ofrecidos por FINTECH CAPITAL GROUP. Las modificaciones serán informadas al Cliente en la oportunidad establecida en la legislación vigente y por los medios que determina la ley aplicable en el siguiente orden: (i) comunicaciones al domicilio señalado en la Solicitud, correo electrónico y/o domicilio del Cliente, (ii) llamadas telefónicas y; de manera complementaria, se podrá informar mediante: (iii) vía portal de internet ([www.axxiona.com.pe](http://www.axxiona.com.pe)), (iv) publicaciones en las oficinas de FINTECH CAPITAL GROUP, y/o a través de los demás medios que FINTECH CAPITAL GROUP ponga a disposición del Cliente.

En caso el Cliente no esté de acuerdo con las modificaciones podrá optar por resolver el contrato dentro de dicho plazo, y el Cliente tendrá 45 días calendario, contados a partir de la fecha en que manifestó a FINTECH CAPITAL GROUP su disconformidad por escrito, para efectuar el pago total del Crédito, sus intereses compensatorios, penalidad por pago tardío (según corresponda), comisiones y gastos, en forma previa a la resolución del contrato.

La negativa del Cliente a la incorporación de servicios no relacionados directamente al crédito, no implica la resolución del contrato.

#### **Décimo Tercera. - Protección de Datos Personales**

FINTECH CAPITAL GROUP informa al Cliente que, de acuerdo a la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y las demás disposiciones complementarias, FINTECH CAPITAL GROUP está legalmente autorizado para tratar la información que el Cliente le entrega sobre su situación personal, financiera y crediticia (la "Información") con la finalidad de ejecutar la relación contractual que origina este contrato.

Asimismo, FINTECH CAPITAL GROUP informa al Cliente que para dar cumplimiento a las obligaciones y/o requerimientos que se generen en virtud de las normas vigentes en el ordenamiento jurídico peruano y/o en normas internacionales que le sean aplicables, incluyendo pero sin limitarse a las vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas prudenciales, FINTECH CAPITAL GROUP podrá dar tratamiento y eventualmente transferir su Información a autoridades y terceros autorizados por ley.

El Cliente reconoce que estarán incluidos dentro de su Información todos aquellos datos, operaciones y referencias a los que FINTECH CAPITAL GROUP pudiera acceder en el curso normal de sus operaciones, ya sea por haber sido proporcionados por el Cliente o por terceros o por haber sido desarrollados por FINTECH CAPITAL GROUP, tanto en forma física, oral o electrónica y que pudieran calificar como "Datos Personales" conforme a la legislación de la materia.

En virtud de lo señalado, el Cliente autoriza expresamente a FINTECH CAPITAL GROUP a incorporar su Información al banco de datos personales de usuarios de responsabilidad de FINTECH CAPITAL GROUP, almacenar, dar tratamiento, procesar y transferir su Información a las centrales de riesgos, sus subsidiarias, afiliadas, y socios comerciales, (los "Terceros") conforme a los procedimientos que FINTECH CAPITAL GROUP determine en el marco de sus operaciones habituales.

Asimismo, el Cliente autoriza a FINTECH CAPITAL GROUP a utilizar su Información a efectos de: (i) ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquiera de los productos o servicios del activo que FINTECH CAPITAL GROUP brinda, (ii) ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquier otro producto o servicio de FINTECH CAPITAL GROUP y, (iii) transferirla a los "Terceros" a efectos de que cada una de ellos pueda ofrecerle sus productos o servicios, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático.

El Cliente reconoce haber sido informado que su Información podrá ser conservada, tratada y transferida por FINTECH CAPITAL GROUP a los "Terceros" hasta diez años después de que finalice su relación contractual con FINTECH CAPITAL GROUP. El Cliente puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por las normas aplicables, dirigiéndose a FINTECH CAPITAL GROUP de forma presencial en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional en el horario establecido para la atención al público, vía correo electrónico, vía el portal de internet ó vía telefónica.

El Cliente se obliga a mantener permanentemente actualizada su Información durante la vigencia de este contrato, especialmente en cuanto se refiere a su nacionalidad, lugar de residencia ó situación fiscal.

**Décimo Cuarta. - Autorización para grabar Conversaciones**

El Cliente autoriza a FINTECH CAPITAL GROUP a grabar cualquier tipo de conversación, solicitud, autorización, instrucción, adquisición y en general cualquier otro tipo de orden o manifestación de voluntad, relacionado con el Crédito, comprometiéndose a mantener absoluta reserva de las mismas.

**Décimo Quinta. - Autorización para Gestión de Cobranza**

El cliente faculta irrevocablemente a Fintech Capital Group S.A.C. para efectuar las gestiones de cobranza que estime conveniente, en forma verbal o escrita, pudiendo efectuarse ésta de forma directa o a través de empresas de cobranza contratadas para tal fin. De igual forma el cliente faculta a Fintech Capital Group S.A.C.a trasladar información a la(s) empresa(s) de cobro contratadas, tales como: dirección de domicilio, dirección de lugar de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos, información relevante sobre la obligación de crédito como fechas de vencimiento, fechas recordatorias, valores a cancelar y demás información de ubicabilidad o condiciones de crédito necesarias para desarrollar la gestión de cobranzas.

**Décimo Sexta. - Domicilio, legislación y jurisdicción aplicable.**

El Cliente señala como su domicilio el indicado en la Hoja Resumen y FINTECH CAPITAL GROUP el que señala en la parte introductoria del presente Contrato. Las comunicaciones entre las partes deberán ser hechas por escrito y con cargo de recepción a los domicilios de cada parte. Cualquier cambio de domicilio del Cliente será oponible a FINTECH CAPITAL GROUP en la medida que el mismo haya sido comunicado con treinta días calendarios de anticipación.

El Cliente acepta que para todo lo no previsto en el presente Contrato se aplicará lo dispuesto en las disposiciones normativas vigentes y aplicables a las operaciones que involucra el presente Contrato.

Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes del Distrito Judicial de Lima-Cercado, por lo que renuncian expresamente al fuero que les corresponda en razón de su domicilio presente o futuro.

**Décimo Séptima. - Validez y eficacia de los documentos electrónicos**

Las partes acuerdan que este Contrato será firmado por medio de documento electrónico. De tal manera, aceptan y consienten que están obligadas a cumplir con todo lo estipulado en el presente Contrato desde su fecha de suscripción.

De igual modo, las partes acuerdan que el medio utilizado para la suscripción del presente Contrato, tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita.

Firmas electrónicas de FINTECH CAPITAL GROUP S.A.C.

---

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Cargo: Gerente General

Firma electrónica del Cliente.

Nombre y Apellidos: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PIN del Cliente: XXXX